



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00017 -00
ACCIONANTE:	LEIDY NATALIA BARRERA MIRANDA C.C. 1.017.131.920
ACCIONADO:	AFP PROTECCIÓN, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS ENTIDADES ACCIONADAS.

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por **LEIDY NATALIA BARRERA MIRANDA** identificada con cédula de ciudadanía N°1.017.131.920, quien actúa en nombre propio, en contra de la **AFP PROTECCIÓN, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** y de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, en cabeza del doctor **JUAN DAVID CORREA SOLORZANO** la primera, y de **NELLY CARTAGENA URAN** las demás, quienes fungen como Presidente y Directora Administrativa respectivamente, o por quienes hagan sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a las entidades accionadas para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoquen la práctica de las pruebas que consideren conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b215136e6a59351815c49e0814d59b259dbd344d373fed7b3eb7957e03bab2e

Documento generado en 21/01/2021 03:05:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>